RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO 005 **LABORAL DEL CIRCUITO**

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **073** **Fecha Fijación:** 24/07/2020 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001310500 5 **2018 00005**	Ordinario	ELOINA VELASCO DE PAEZ	COLPENSIONES	Auto de Trámite se tiene como SUCESORES PROCESALES de la causante ELOIDINA VELASCO DE PAEZ a las señoras VILMA ALCIRA PÁEZ VELASCO en calidad de hija y a GLORIA ESPERANZA PÁEZ VELASCO, esta última quien ya viene actuando dentro del proceso. Se rechaza de plano la nulidad formulada. Para que tengan lugar las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, se señala el día DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), A LA HORA DE LAS OCHO Y TEINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M).	23/07/2020	
11001310500 5 **2018 00683**	Ordinario	HECTOR WILLIAM RUEDA TRUJILLO	AVIANCA SA Y OTRO	Auto fija fecha audiencia y/o Se accede a lo solicitado por la apoderada del demandante HÉCTOR WILLIAM RUEDA TRUJILLO, en consecuencia, se reprograma la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS para el día CINCO (5) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), A LA HORA DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.). Las partes deberán MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO, especialmente, numero de celular y correo electrónico	23/07/2020	

ESTADO No. **073** **Fecha Fijación:** 24/07/2020 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001310500 5 **2020 00152**	Tutelas	JULIO CESAR GONZALEZ HIDALGO	POSITIVA	Auto Tramita Incidente Desacato Teniendo en cuenta el pronunciamiento efectuado por el accionante por medio del cual allega constancia de haber radicado las incapacidades de acuerdo a los ordenado en auto anterior , previo a INICIAR el trámite del presente incidente de desacato, SE PONE EN CONOCIMIENTO de la accionada NUEVA EPS, por el término de tres (3) días, a efecto de que dé cumplimiento al fallo de fecha 23 abril de 2020De igual manera, para resolver la solicitud elevada por el accionante JULIO CESAR GONZÁLEZ HIDALGO, se le advierte que de conformidad con las actuaciones surtidas, el Despacho le ha venido impartiendo el trámite legal correspondiente a todas sus solicitudes, de lo cual se le ha puesto en conocimiento e incluso ha efectuado pronunciamiento; encontrándose que la accionada justifica su incumplimiento en la omisión en la radicación de las incapacidades ante esa entidad, carga que el actor cumplió únicamente ante el requerimiento del Juzgado.	23/07/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **24/07/2020** **Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL**

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M

GIOMAR ANDREA NEIRA CRUZ
SECRETARIO